

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 497 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique José Fernández León, contra don Rafael Gómez Arribas, “Edificación e Infraestructuras, Sociedad Anónima”, “Returismo, Sociedad Limitada”, “Rexatur Explotación de Apartamentos Turísticos, Sociedad Limitada”, “Mecron, Sociedad Limitada”, “Reformas de Pisos, Sociedad Anónima”, “Realizaciones de Piso Tienda, Sociedad Anónima”, “Punta de Ibiza, Sociedad Limitada”, “Hotelera Plaza de España, Sociedad Limitada”, “Inspección y Control de Calidad, Sociedad Anónima”, “Realizaciones de Pisos, Sociedad Limitada”, “Dahlem Inversiones, Sociedad Limitada”, “Reproyectos, Sociedad Limitada”, “Realización Publicitarias Reklamo, Sociedad Limitada”, “Promociones Urbitres, Sociedad Limitada”, “Electron Service Line, Sociedad Limitada”, “Regupo y Asociados, Sociedad Limitada”, “Fumicinos Inversiones, Sociedad Limitada”, “Remotor Reparaciones y Motor, Sociedad Limitada”, “Gestoría Administrativa López Brea, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento de fecha 23 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por el demandante don Enrique José Fernández León contra la sentencia dictada en los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, verificado, procédase al archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que por la parte interesada pueda solicitarse la vía de ejecución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de queja, que se preparará pidiendo dentro del quinto día reposición de la presente resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Remotor Reparaciones y Motor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.237/11)